



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Comisión 002

RAD. 68-013-40-89-01-2019-00006-00

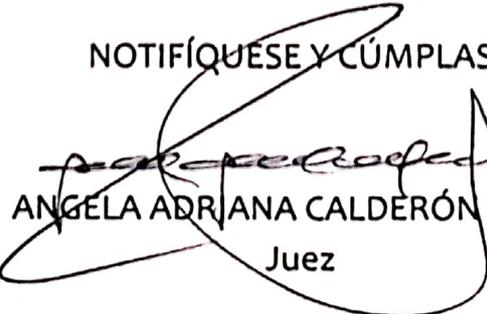
Juzgado Promiscuo Municipal de la Aguada, Santander

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ, SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y en concordancia con el art 37 y ss, se permite auxiliar la comisión No 001, proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA AGUADA, SANTANDER, contentiva del secuestro de los bienes muebles (semovientes): 1. Un macho de edad 7 años, pardo o marrón, de nombre CANELO, 2. Un macho colorado de 8 años de nombre PITUFO; 3. Un macho pardo de 10 años de edad de nombre JUDAS; Una hembra pardo o marrón de 13 años de edad, de nombre MINCHA, los cuales se encuentran ubicados en el trapiche de don Horacio vereda El Hato, sitio La Loma, del municipio de la Paz, Santander, en la demanda reposa bajo la gravedad de juramento que son de propiedad de LUIS HERNAN MEDINA SANCHEZ, identificado con cédula 1.096.780.075.; por lo anteriormente expuesto resuelve,

PRIMERO: Para tal fin sub comisionar a la Inspección Municipal de Policía, de La Paz, Santander, de acuerdo a la sentencia STC22050-2017; y con las facultades de conformidad con el art 40 del C.G.P. ; para señalar fecha para la diligencia, nombrar secuestre art 48 C.G.P; , fijar caución, honorarios provisionales, de ser necesario allanar (112 y 113 del C.G.P) y en caso de oposición obrar conforme lo indica el artículo 596 ibidem.

PARAGRAFO: La parte ejecutante deberá hacerse presente, el día que fije la oficina comisionada para la práctica del secuestro, para que ayude a identificar plenamente dichos animales, bajo la gravedad de juramento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRJANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez